



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio-Chocó, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No. 2019 00052 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS OVIDIO RENTERIA ROBLEDO
NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL Nro. 135

Con el objeto de continuar con el trámite procesal y atendiendo a que se hace necesario notificar al demandado señor Rentería Robledo. Este despacho;

DISPONE:

3. Requerir a la abogada demandante, para que allegue el periódico, y poder continuar con el trámite contenido en el artículo 293 del CGP.

Hágase por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ

Juez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL Riosucio-CHOCO</p> <hr/> <p>SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO Nº 017. HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE 2020, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00 P.M.</p> <p> DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA Secretaria</p>
